

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2015, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de la entidad, las bases de actuación, y la plantilla de personal para ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo del presupuesto general se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, computados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones ante el Pleno de la Corporación, con la legitimación y en los supuestos establecidos en el artículo 170 del texto legal citado.

El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado el resumen de capítulos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Álamo, a 28 de octubre de 2015.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/31.197/15)

